



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/77
1º de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

CARTA DE FECHA 1º DE FEBRERO DE 1996 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR LOS REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA,
KAZAKSTÁN, KIRGUISTÁN, TAYIKISTÁN Y UZBEKISTÁN ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de la declaración conjunta sobre Tayikistán emitida el 19 de enero de 1996 por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, la República de Kazakstán, la República Kirguisia, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán.

Agradeceré tenga a bien hacer distribuir esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A. ARYSTANBEKOVA
Representante Permanente de la República
de Kazakstán ante las Naciones Unidas

(Firmado) S. LAVROV
Representante Permanente de la
Federación de Rusia ante las
Naciones Unidas

(Firmado) R. ALIMOV
Representante Permanente de la República
de Tayikistán ante las Naciones Unidas

(Firmado) F. TESHABAEV
Representante Permanente de la
República de Uzbekistán ante
las Naciones Unidas

(Firmado) A. AITMATOV
Encargado de Negocios interino
de la República Kirguisia ante
las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración conjunta sobre Tayikistán

Los Ministros de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, la República de Kazakstán, la República Kirguisia, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán, participantes en la labor del Consejo de Jefes de Estado miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), declararon su firme convicción de que la solución del conflicto de Tayikistán sólo se puede lograr por medios políticos, a través de un diálogo entre las partes y sobre la base de compromisos y concesiones mutuas. Expresaron su disposición a seguir haciendo todo lo posible por mantener el proceso de negociación entre las partes tayikas bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

La primera etapa de la quinta ronda de conversaciones entre las partes tayikas, celebrada a fines del año pasado en Ashgabat, lamentablemente no fue auspiciosa. A este respecto, los jefes de los departamentos de relaciones exteriores de la Federación de Rusia, Kazakstán, Kirguistán y Uzbekistán esperan que los negociadores inicien la segunda etapa de la ronda en la primera oportunidad que se presente y que aprovechen esa oportunidad para trabajar intensamente con miras a encontrar una auténtica fórmula para la reconciliación nacional y crear un mecanismo eficaz para el establecimiento de la paz y la concordia en Tayikistán.

Los Ministros destacaron que un requisito previo esencial para el avance satisfactorio del proceso de negociaciones es el cumplimiento estricto de las disposiciones del Acuerdo de Teherán de 17 de septiembre de 1994 sobre un cese del fuego provisional y la cesación de otras hostilidades, compromiso que las partes reafirmaron en Ashgabat.

Los Ministros expresaron su preocupación por la constante tensión que existía en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán como resultado de nuevos incidentes de bombardeos y ataques a los puestos y posiciones fronterizas. En este contexto señalaron el importante papel que cumplen las fuerzas fronterizas rusas y las unidades kazakas y kirguisas en lo que respecta a garantizar que la frontera esté verdaderamente protegida y asegurada.

Los jefes de los departamentos de relaciones exteriores destacaron el carácter altamente localizado de la interacción en el marco de las fuerzas colectivas de mantenimiento de la paz de la CEI, cuya presencia en Tayikistán sigue siendo un factor decisivo para poner freno al conflicto y estabilizar la situación en el país. En vista de ello, la decisión adoptada en Moscú por el Consejo de Jefes de Estado de la CEI de prorrogar la estadía de las fuerzas colectivas de mantenimiento de la paz en Tayikistán por otros seis meses hasta el 30 de junio de 1996, asume gran importancia. Los Ministros observaron que una condición muy importante para que se mantuviera la presencia de las fuerzas colectivas de mantenimiento de la paz en ese país sería la adopción de medidas eficaces por las partes en conflicto para resolver totalmente la situación en Tayikistán.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Kazakstán, Kirguistán y Uzbekistán esperan que el Gobierno de Tayikistán, durante el período anteriormente mencionado, adopte las medidas necesarias para lograr la paz y la estabilidad en el territorio tayiko.

Los jefes de los departamentos de relaciones exteriores de los cinco Estados instan a la oposición tayika a que reconozca el actual Gobierno de Tayikistán, se abstenga de emprender acciones militares y de perpetrar actos de terrorismo y procure entablar un diálogo político con miras a lograr la concordia y la tranquilidad en Tayikistán.

Tomando nota de la función positiva desempeñada por las Naciones Unidas en las cuestiones relativas a la solución del conflicto tayiko, los Ministros acogieron con agrado la decisión de prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán, aprobada por el Consejo de Seguridad el 14 de diciembre de 1995.

Los Ministros reafirmaron que sus países harían todo lo que estuviera de su parte, en estrecha colaboración con el Secretario General de las Naciones Unidas y con los Estados que asistían a las conversaciones entre las partes tayikas en calidad de observadores, para facilitar la reconciliación nacional y la concordia en Tayikistán y fomentar la prolongación fructífera del diálogo entre las partes tayikas con ese fin.

19 de enero de 1995
